



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0209-2024-MPH/GM**

Huanta, 26 de setiembre de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 205-2024-MPH/OGA, de fecha 26 de setiembre de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, y demás informes conexos, para aprobar el Plan de Trabajo denominado: "PAGO POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ARBITRAL Y HONORARIOS DE LA SECRETARIA ARBITRAL ENCARGADOS DEL PROCESO ARBITRAL SEGUIDO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MIXTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA – SITRAMPH-Mx VS MPH SOBRE CONTROVERSIAS RELACIONADAS A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICION DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, con Oficio N° 360-2024-MPH/PPM de fecha 25 de setiembre del 2024, el Procurador Público Municipal – Luis Carlos Dorregaray Alvarado ha solicitado la habilitación presupuestal para la ejecución por la modalidad de encargo interno el plan de trabajo denominado: "PAGO POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ARBITRAL Y HONORARIOS DE LA SECRETARIA ARBITRAL ENCARGADOS DEL PROCESO ARBITRAL SEGUIDO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MIXTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA – SITRAMPH-Mx VS MPH SOBRE CONTROVERSIAS RELACIONADAS A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024, con el objetivo de implementar acciones legales en defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Huanta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, artículo 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el sistema administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento; y cumplir con el requerimiento efectuado por el Tribunal Arbitral encargado del proceso





arbitral seguido por el Sindicato de Trabajadores Mixto de la MPHta. Vs MPH sobre controversias relacionadas a la negociación colectiva 202; respecto al pago de honorarios arbitral a cargo de la MPHta.

Que, mediante Informe N° 758-2024-MPH-OGA-OA/JUC, de fecha 26 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando proseguir la atención inmediata y oportuna del precitado plan de trabajo; cuyo monto a encargar es S/ 22,506.00 (Veintidós Mil Quinientos Seis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 616-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 25 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público conforme a su competencia opina que si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/ 22,506.00 (Veintidós Mil Quinientos Seis con 00/100 soles) para ejecutar las actividades del plan de trabajo denominado: "PAGO POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ARBITRAL Y HONORARIOS DE LA SECRETARIA ARBITRAL ENCARGADOS DEL PROCESO ARBITRAL SEGUIDO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MIXTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA – SITRAMPH-Mx VS MPH SOBRE CONTROVERSIAS RELACIONADAS A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024, afecto a la Meta N° 0057 gerenciar recursos materiales, humanos y financieros. Fuente de Financiamiento: 02 recursos directamente recaudados. Rubro: 09 recursos directamente recaudados

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 205-2024-MPH/OGA de fecha 26 de setiembre del 2024 solicita la aprobación del plan de trabajo denominado: "PAGO POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ARBITRAL Y HONORARIOS DE LA SECRETARIA ARBITRAL ENCARGADOS DEL PROCESO ARBITRAL SEGUIDO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MIXTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA – SITRAMPH-Mx VS MPH SOBRE CONTROVERSIAS RELACIONADAS A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024. Asimismo, recomienda que para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue a: Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huanta – LUIS CARLOS DORREGARAY ALVARADO, con DNI N° 19817430, correo electrónico: ldorregaray@gmail.com;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados.

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 22,506.00 (Veintidós Mil Quinientos Seis con 00/100 soles);, conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 616-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del plan de trabajo denominado: "PAGO POR CONCEPTO DE HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ARBITRAL Y HONORARIOS DE LA SECRETARIA ARBITRAL ENCARGADOS DEL PROCESO ARBITRAL SEGUIDO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MIXTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA – SITRAMPH-Mx VS MPH SOBRE CONTROVERSIAS RELACIONADAS A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024", que como anexo forma parte del presente acto resolutivo; según el siguiente detalle:

**Presupuesto:**

<b>F.F</b>	<b>02 recursos directamente recaudados</b>
<b>RUBRO</b>	09 recursos directamente recaudados
<b>IMPORTE</b>	S/ 22,506.00 (Veintidós Mil Quinientos Seis con 00/100 soles)
<b>META</b>	0057 gerenciar recursos materiales, humanos y financieros
<b>PRESUPUESTO</b>	2024





N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	TOTAL
1	Pago de honorario del arbitro	S/ 10,506.00	1	S/ 10,506.00
2	Pago de Honorario arbitrales del presidente del tribunal	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00
3	Pago de secretaria arbitral	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 22,506.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR**, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Servidor Público: Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huanta – LUIS CARLOS DORREGARAY ALVARADO, con DNI N° 19817430, correo electrónico: ldorregaray@gmail.com; quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente, cuya fecha de ejecución de actividades concluye el **30 de setiembre del 2024**.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
C.P.C. WILLIAN VALDEZ CISNEROS  
GERENTE MUNICIPAL

